

PUBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJERCITO NACIONAL

Ciudad: Bogotá
Departamento: Bogotá
Fecha: 09 de junio de 2026

PLAN DE NECESIDADES No. 054/2026 QUE EMITE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO VIRTUAL DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION, DIPLOMADO EN LIDERAZGO RECTORAL Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIRECTIVAS, PEDAGÓGICAS, NORMATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y ESTRATÉGICAS PARA DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.

1. SITUACIÓN:

Los Liceos del Ejército Nacional, son instituciones educativas oficiales de régimen especial según Resolución 06500 de 1994, la cual establece regulaciones frente a los establecimientos educativos de preescolar, básica y media que dependen de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Estos establecimientos educativos se rigen por las normas y orientaciones institucionales en algunos aspectos de la prestación del servicio, como la contratación, administración de personal y vinculación al servicio educativo. En cuanto a la autoevaluación institucional y al cobro de tarifas, los establecimientos educativos de régimen especial se rigen en general por lo reglamentado en la Ley General de Educación No. 115 de 1994, bajo la regulación y el control de las Secretarías de Educación (Artículo 3º); y, en aspectos académicos, calendario escolar, PEI y Gobierno Escolar por las orientaciones del MEN (Artículo 4º).

Los Liceos del Ejército ofrecen educación formal en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media. "Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos".

Los Liceos del Ejército Nacional son instituciones educativas de calendario A, jornada única, Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.3.3.6.1.3. Definición de Jornada Única.** "La Jornada Única establecida en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas



o asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. El tiempo de la Jornada Única y su implementación se realizará según el plan de estudios definido por el Consejo Directivo y de acuerdo con las actividades señaladas por el Proyecto Educativo Institucional determinado por los establecimientos educativos, en ejercicio de la autonomía escolar definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias.

La Jornada Única se prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana y el horario escolar de esta jornada permitirá cumplir con el número de horas de dedicación a las actividades académicas definidas en el artículo 2.3.3.6.1.6 del presente decreto". De igual forma la jornada está establecida en el Manual de Convivencia de los Liceos del Ejército, aprobado en seminario de rectores y por cada uno de los Consejos Directivos de cada Liceo.

Los establecimientos educativos se clasifican en uno u otro régimen dependiendo del cumplimiento de los requisitos consagrados, para cada uno de ellos, y que se encuentran previstos en los artículos 2.3.2.2.2.2, 2.3.2.2.3.2, 2.3.2.2.4.2, 2.3.2.2.3.6 y 2.3.2.2.3.7 del Decreto 1075 de 2015.

Por otro lado nos apoyamos en las políticas de calidad en los Liceos del Ejército, en la cual se establece que la capacitación de los docentes y personal administrativo permite el empoderamiento de conceptos y didácticas que conllevan a cumplir con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el currículo y los objetivos de la educación propuestas en la Ley General de Educación, conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad mental y cronológica de los estudiantes, entre otros.

Del mismo modo dando cumplimiento a la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación en su artículo 4º **CALIDAD Y CUBRIMIENTO DEL SERVICIO** establece que: "[...] El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

Que la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, en su Artículo 104 **EL EDUCADOR**, "El educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Como factor fundamental del proceso educativo:

- a) Recibirá una capacitación y actualización profesional; Que la Ley 115 de 1994 en su Artículo 109 **FINALIDADES DE LA FORMACIÓN DE EDUCADORES**. "La formación de educadores tendrá como fines generales:
- b) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética;



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Página 3 de 19 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
---	--	---

- c) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador;
- d) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico

Que la Ley 115 de 1994 en su Artículo 110. **MEJORAMIENTO PROFESIONAL**. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad.

La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de los Liceos del Ejército, con el fin de fortalecer el liderazgo de los Rectores de los Liceos del Ejército, requiere contratar la prestación del servicio virtual de capacitación y actualización, diplomado en liderazgo rectoral y gestión estratégica de instituciones educativas, orientado al fortalecimiento de las competencias directivas, pedagógicas, normativas, administrativas y estratégicas para directivos docentes de los Liceos del Ejército. Mencionada capacitación tendrá una intensidad mínima de ciento doce (112) horas, dirigido a diez (10) directivos docentes de los Liceos del Ejército.

2. MISIÓN.

“Formar ciudadanos líderes, integrales e íntegros, con la capacidad de asumir los retos de una sociedad cambiante, a partir de una educación de calidad dirigida a la comunidad que confía en nuestro proyecto educativo, fomentando el pensamiento crítico, las habilidades comunicativas y el trabajo colaborativo”.

3. EJECUCION:

3.1 Justificación de la necesidad

La Subdirección de los Liceos del Ejército requiere contratar los servicios la prestación del servicio virtual de capacitación y actualización, diplomado en liderazgo rectoral y gestión estratégica de instituciones educativas, orientado al fortalecimiento de las competencias directivas, pedagógicas, normativas, administrativas y estratégicas para directivos docentes de los Liceos del Ejército. Mencionada capacitación tendrá una intensidad mínima de ciento doce (112) horas, dirigido a diez (10) directivos docentes de los Liceos del Ejército.

La presente necesidad se fundamenta en el compromiso institucional de garantizar una educación de alta calidad, en el marco de la **Política 5: Organización del talento humano y clima organizacional, Objetivo estratégico 9: Gestionar la consolidación en la formalización y certificación del talento humano**, reconociendo que la cualificación permanente a los administrativos, en atención al cliente, trasciende la prestación de un servicio y se configura como un componente estratégico de la experiencia educativa. La interacción con



padres de familia, en calidad de usuarios directos del servicio, impacta la percepción de calidad, la confianza institucional, la fidelización y la reputación organizacional.

La capacitación de los directivos docentes no debe entenderse como una acción aislada o meramente operativa, sino como una estrategia institucional de fortalecimiento de capacidades para garantizar una gestión escolar coherente, articulada y jurídicamente sólida. En el contexto actual, los rectores y coordinadores académicos no solo lideran procesos pedagógicos, sino que también toman decisiones con impacto administrativo, convivencial, contractual, presupuestal, disciplinario, curricular, evaluativo y comunitario. Por ello, resulta necesario que cuenten con herramientas actualizadas para interpretar y aplicar correctamente la normatividad educativa colombiana, orientar los procesos institucionales, prevenir riesgos jurídicos y asegurar la prestación adecuada del servicio educativo.

Desde el marco normativo, la Ley 115 de 1994 concibe la educación como un servicio público con función social, integrado por normas jurídicas, programas curriculares, recursos humanos, metodológicos, administrativos y financieros orientados al cumplimiento de los fines de la educación. Asimismo, sus disposiciones sobre formación de educadores establecen la necesidad de formar profesionales de alta calidad científica, ética, pedagógica y profesional, y de promover su actualización, especialización y perfeccionamiento para el mejor desempeño de sus funciones.

En el mismo sentido, el Decreto 709 de 1996 establece que la formación de educadores comprende procesos y estrategias orientados al mejoramiento continuo de la calidad y del desempeño del docente como profesional de la educación. Esta norma resulta especialmente relevante porque no limita la capacitación a un requisito administrativo, sino que la vincula directamente con la dignificación profesional, el mejoramiento del desempeño y la calidad del servicio educativo.

Por su parte, el Decreto 1278 de 2002 define la profesionalización docente a partir de la idoneidad, la formación, la experiencia, el desempeño y las competencias como atributos esenciales para el ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servicio educativo estatal. Esto refuerza la necesidad de programas de formación continua que permitan a docentes y directivos docentes actualizar sus competencias conforme a los desafíos reales de la institución educativa.

El Decreto 1075 de 2015, como Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, consolida el marco normativo aplicable al servicio educativo y a la gestión institucional. En este contexto, los rectores y directivos tienen responsabilidades asociadas a la orientación institucional, el liderazgo pedagógico, la administración del servicio educativo, la implementación del PEI, la gestión de recursos, la evaluación del personal docente y el mejoramiento de la calidad.

Adicionalmente, la Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional plantea la ruta de mejoramiento institucional desde la autoevaluación, el plan de mejoramiento y el seguimiento, bajo el liderazgo de los equipos directivos. Esta guía estructura la gestión escolar en áreas como gestión directiva, académica, administrativa-financiera y comunitaria, lo cual coincide con las



responsabilidades que deben asumir los rectores y coordinadores académicos en los Liceos del Ejército.

En consecuencia, la implementación de un diplomado en liderazgo institucional y normatividad educativa colombiana se justifica por la necesidad de consolidar un cuerpo directivo con criterios comunes de actuación, dominio normativo, capacidad de liderazgo pedagógico, comprensión del sistema de gestión institucional y competencia para tomar decisiones alineadas con la misión, las políticas y los objetivos estratégicos de los Liceos del Ejército.

Esta capacitación permitirá reducir la dispersión de criterios entre sedes, fortalecer la unidad institucional, mejorar la trazabilidad de las decisiones, prevenir riesgos derivados de actuaciones administrativas o pedagógicas inadecuadas, consolidar la cultura de mejoramiento continuo y garantizar que los procesos educativos se desarrollen bajo estándares de calidad, legalidad, eficiencia, inclusión, convivencia y sostenibilidad.

Para los Liceos del Ejército, el diplomado responde a una necesidad estratégica concreta: formar directivos docentes capaces de liderar instituciones educativas de alta exigencia académica, con identidad propia, régimen especial, cobertura nacional, diversidad de contextos territoriales y compromiso con la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

En particular, la capacitación se requiere para:

- Fortalecer el liderazgo institucional de rectores y coordinadores académicos, de manera que sus decisiones estén alineadas con la misión, visión, políticas institucionales y objetivos estratégicos de los Liceos del Ejército.
- Unificar criterios jurídicos, pedagógicos y administrativos frente a la aplicación de la normatividad educativa colombiana, especialmente en temas de gobierno escolar, evaluación, promoción, convivencia, inclusión, manual de convivencia, PEI, jornada escolar, responsabilidad institucional y atención a padres de familia.
- Consolidar el modelo de gestión para la sostenibilidad, articulando la gestión académica, convivencial, administrativa, comunitaria y estratégica bajo un enfoque de calidad, mejora continua y resultados medibles.
- Fortalecer la capacidad de los directivos para prevenir riesgos jurídicos e institucionales derivados de derechos de petición, acciones de tutela, reclamaciones de padres de familia, conflictos escolares, decisiones académicas, procesos convivenciales o actuaciones administrativas.
- Desarrollar competencias para liderar equipos docentes, orientar procesos de innovación pedagógica, mejorar los resultados académicos y promover ambientes escolares seguros, inclusivos y coherentes con la identidad liceísta.
- Preparar a los directivos para implementar de manera efectiva los protocolos, procedimientos, indicadores y herramientas del Sistema de Gestión Institucional de los Liceos del Ejército.

La columna vertebral metodológica es el Ciclo Experiencial de Kolb, que garantiza que cada aprendizaje se ancle en la práctica directiva real antes de ser conceptualizado. Los cinco



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Página 6 de 19 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
---	--	---

dispositivos pedagógicos propios de la Fundación Ser y Propósito —El Espejo del Rector, El Mapa Ciego, La Decisión que No Tomaría de Nuevo, La Voz que No Escucho y El Manifiesto Rectoral— atraviesan el programa como espacios de pausa, cuestionamiento y construcción de sentido que convierten la formación técnica en una experiencia de transformación del liderazgo genuina y sostenible.

El Ciclo Experiencial de Kolb no se recorre una sola vez ni de forma lineal: el diplomado lo despliega como una espiral ascendente en la que el rector vuelve, módulo a módulo, sobre la misma secuencia —experimentar, observar, conceptualizar y volver a actuar— con un nivel creciente de complejidad y de conciencia. Cada vuelta de la espiral parte de una experiencia directiva real, la somete a observación reflexiva, la convierte en marco de decisión y la devuelve transformada a la práctica de la sede. A esta estructura el programa suma una convicción decisiva en la era de la inteligencia artificial: la ventaja determinante del rector es, y seguirá siendo, profundamente humana. La IA procesa datos y anticipa patrones, pero no fija aspiraciones, no sostiene la conversación difícil ni responde con su firma por una decisión que afecta a niños, niñas y adolescentes. Por eso el rector se forma con la lógica de la experiencia directiva tipo CEO —máximo responsable estratégico de su institución, que carga con la soledad de la decisión final— y, a la vez, cultiva la ventaja humana del juicio, la empatía, el propósito y la rendición de cuentas.

3.2 Necesidad presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-002-02	10	Servicios de educación	CELIC	\$ 20.000.000,00

3.3 Relación Bienes y Servicios para adquirir.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC



1	92512	Contratar los servicios la prestación del servicio virtual de capacitación y actualización, diplomado en liderazgo rectoral y gestión estratégica de instituciones educativas, orientado al fortalecimiento de las competencias directivas, pedagógicas, normativas, administrativas y estratégicas para directivos docentes de los Liceos del Ejército.	Programa de capacitación CELIC	N/A	Capacitación 10 Directivos Docentes	86132000 servicios de Educación y capacitación en administración	N/A	N/A
---	-------	--	--------------------------------	-----	-------------------------------------	--	-----	-----

3.3.1 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento

1	El programa deberá demostrar alineación con: ➤ Fortalecimiento del pensamiento crítico. ➤ Innovación y transformación digital. ➤ Transferencia a la práctica pedagógica. ➤ Mejora de resultados académicos. <u>Dicha información se debe entregar en medio digital en brochure físico a la institución que de fe de la forma como se trabajará esta alienación.</u>
2	Requisitos tecnológicos: Plataforma virtual funcional, accesibilidad desde Colombia, 95% de disponibilidad mínima del servicio y protección de datos de usuarios. <u>Dicha información se debe entregar en medio digital en brochure físico a la institución que, de fe de la plataforma, su usabilidad y la protección de datos.</u>
3	El programa deberá incluir ➤ Evaluación diagnóstica inicial ➤ Evaluaciones por módulo (teórico-prácticas)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Página 8 de 19 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
---	--	---

	➤ Simulación final de atención integral ➤ Evaluación de desempeño en casos reales ➤ Retroalimentación estructurada <u>Dicha información se debe entregar en medio digital en brochure físico a la institución que de fe de estos componentes.</u>
4	El contratista deberá adaptar el programa a las particularidades del contexto educativo, especialmente en la interacción con padres de familia como principales usuarios del servicio.. <u>Dicha información se debe entregar en medio digital en brochure físico a la institución que de fe de la forma como se garantizará esta metodología.</u>
5	El contratista deberá entregar como mínimo: ➤ Plan académico del programa ➤ Cronograma de ejecución ➤ Material pedagógico digital ➤ Registro de asistencia y participación ➤ Informe de avance ➤ Informe final de ejecución ➤ Certificación de participación para docentes que cumplan requisitos ➤ Producto final por docente (estrategia pedagógica aplicada) ➤ Informe de articulación del Ciclo de Kolb y los estilos de aprendizaje en cada módulo del programa ➤ Evidencia de implementación de dispositivos pedagógicos de “Seres con Propósito” (bitácoras reflexivas, registros de pausas, cartas no enviadas) <u>Dicha información se debe entregar en medio digital en documento a la institución que de fe de la forma como se garantizará estos componentes.</u>
6	Los módulos y subtemas para desarrollar durante el curso son: MÓDULO 1. Liderazgo rectoral e identidad directiva (10 horas) Propósito: reconocer el rol del rector como líder institucional, pedagógico, humano y estratégico, construyendo una identidad directiva auténtica y deliberada. Contenido temático: ➤ El rector como líder institucional: diferencia entre administrar, dirigir y liderar en el contexto de los Liceos del Ejército Nacional. ➤ Autoridad, legitimidad y confianza directiva: cómo se construye y cómo se pierde la credibilidad rectoral. ➤ Ética del liderazgo educativo: valores, coherencia y el peso de la coherencia entre el discurso y la acción. ➤ Estilos de liderazgo aplicados al contexto escolar: transformacional, adaptativo, situacional y distribuido. ➤ Autoconocimiento directivo y gestión emocional: inteligencia emocional aplicada al ejercicio rectoral. ➤ El rector como referente de cultura institucional: cómo la identidad liceísta se construye —o se erosiona— desde la rectoría. ➤ Retos contemporáneos del liderazgo escolar: presiones externas, expectativas de la comunidad y sostenibilidad del bienestar directivo.



- Construcción del perfil del rector líder: autodiagnóstico, fortalezas reconocidas y áreas de desarrollo deliberado.

Componente de Inteligencia Artificial

Introducción al uso de herramientas de IA para el autodiagnóstico directivo: análisis de patrones de comunicación y toma de decisiones. Reflexión crítica: ¿qué puede revelar la IA sobre mi liderazgo que yo no veo? ¿qué nunca podrá ver?

Transferencia al Puesto de Trabajo

Antes de la siguiente sesión, cada rector identifica y documenta una decisión reciente que tomaría diferente hoy, con el distanciamiento que permite el Módulo I. No la comparte públicamente: la registra en su portafolio directivo como punto de partida del proceso.

Producto del Módulo

Perfil Directivo Personal: documento individual que identifica el estilo de liderazgo predominante, los valores que orientan las decisiones, las fortalezas reconocidas y las áreas de desarrollo deliberado asumidas para el diplomado. Constituye el punto de partida del portafolio reflexivo y el referente de la autoevaluación final.

MÓDULO 2. Dirección Estratégica y Gestión Institucional (14 horas)

Propósito: desarrollar capacidades para orientar estratégicamente la institución educativa, alinear equipos y priorizar acciones de alto impacto institucional.

Contenido temático

- Pensamiento estratégico en instituciones educativas: diferencia entre urgente e importante en la gestión rectoral.
- Lectura del contexto institucional: herramientas de diagnóstico organizacional aplicadas a los Liceos del Ejército.
- Proyecto Educativo Institucional como eje de gestión: del documento al instrumento vivo de decisión.
- Planeación estratégica escolar: metodología, componentes, alineación y comunicación del plan.
- Toma de decisiones basada en información: gestión de la incertidumbre y criterios de priorización.
- Gestión por objetivos, metas e indicadores en instituciones educativas.
- Alineación entre PEI, currículo, convivencia y mejoramiento continuo.
- Gestión del cambio institucional: cómo liderar transformaciones sin fracturar la cultura liceísta.
- Seguimiento a la ejecución de planes institucionales: sistemas de monitoreo y rendición de cuentas.
- Rectoría como articuladora de la estrategia educativa: el rector como integrador de la coherencia institucional.

Componente de Inteligencia Artificial

IA para el diagnóstico estratégico institucional: uso de herramientas de análisis de datos para identificar tendencias, brechas y oportunidades en los resultados de la sede. Demostración práctica: el rector ingresa datos institucionales reales (anonimizados) y obtiene un análisis estratégico preliminar que sirve como insumo para el plan de su módulo.



Transferencia al Puesto de Trabajo

El rector aplica la herramienta de lectura de contexto del módulo a su propia sede, documenta los tres puntos ciegos identificados (El Mapa Ciego) y propone una acción concreta de atención para cada uno. Comparte la propuesta —sin los puntos ciegos íntimos— en la comunidad rectoral.

Producto del Módulo

Plan Estratégico de Sede: documento que presenta el diagnóstico contextual, los objetivos estratégicos priorizados, las metas con indicadores, el cronograma de seguimiento y los mecanismos de rendición de cuentas del liceo del participante para los próximos 90 días.

MÓDULO 3. Liderazgo Pedagógico y Gestión Académica (12 horas)

Propósito: fortalecer el liderazgo pedagógico del rector para orientar currículo, evaluación, acompañamiento docente y resultados académicos.

Contenidos Temáticos

- El rector como líder pedagógico: diferencia entre supervisar y acompañar el desempeño docente.
- Gestión curricular por competencias: coherencia entre PEI, plan de estudios y prácticas de aula.
- Seguimiento a la planeación docente: criterios de revisión, retroalimentación constructiva y acompañamiento.
- Observación de aula y retroalimentación pedagógica: metodología, ética y propósito del rector que entra al aula.
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE): criterios, aplicación y coherencia institucional.
- Comisiones de evaluación y promoción: rol del rector como orientador del criterio pedagógico colectivo.
- Análisis de resultados académicos internos y externos: Pruebas Saber, indicadores internos y planes de mejoramiento.
- Estrategias de recuperación, nivelación y acompañamiento diferenciado a estudiantes.
- Cultura de altas expectativas académicas: cómo el rector instala y sostiene la creencia en el potencial de todos los estudiantes.

Componente de Inteligencia Artificial

IA para el análisis de resultados académicos: interpretación de datos de Pruebas Saber, identificación de patrones de desempeño por grado y área, y generación de alertas tempranas sobre grupos de estudiantes en riesgo. El rector aprende a leer los análisis que la IA puede producir y a convertirlos en decisiones pedagógicas fundamentadas.

Transferencia al Puesto de Trabajo

El rector realiza una observación de aula en su sede, aplica el protocolo de retroalimentación del módulo con un docente y documenta en el portafolio: ¿qué observé que no esperaba encontrar? ¿qué haría diferente en mi acompañamiento pedagógico a partir de esta experiencia?

Producto del Módulo

Protocolo de Acompañamiento Docente: documento institucional que define el modelo de



observación de aula, los criterios de retroalimentación pedagógica, los instrumentos de seguimiento y el plan de acompañamiento diferenciado para el equipo docente del liceo del participante.

MÓDULO 4. Cultura Institucional, Convivencia y Clima Escolar (12 horas)

Propósito: cualificar el liderazgo del rector en la construcción de ambientes escolares seguros, protectores, participativos e inclusivos.

Contenidos Temáticos

- Convivencia escolar como eje de liderazgo institucional: el rector como arquitecto del ambiente escolar.
- Cultura institucional y sentido de pertenencia liceísta: cómo se construye y cómo se fractura.
- Clima escolar y bienestar de la comunidad educativa: diagnóstico, indicadores y estrategias de mejora.
- Liderazgo restaurativo y prácticas formativas: del castigo a la reparación en la gestión de la convivencia.
- Manejo directivo de situaciones de convivencia: protocolos, criterios y el peso de la coherencia rectoral.
- Disciplina escolar, formación y debido proceso: cómo ejercer autoridad sin perder el referente educativo.
- Prevención del acoso escolar y la violencia: rutas de atención, señales tempranas y actuación directiva.
- Inclusión, diversidad y enfoque de derechos en la gestión de la convivencia.
- Trabajo con familias en situaciones de convivencia: comunicación asertiva, límites y acuerdos.
- Cultura escolar segura, respetuosa y protectora: indicadores de ambiente y estrategias de sostenibilidad.

Componente de Inteligencia Artificial

IA para el análisis de patrones de convivencia: identificación de tendencias en los registros de situaciones convivenciales, anticipación de conflictos recurrentes y diseño de respuestas preventivas basadas en datos. El rector aprende a usar la información institucional como herramienta de liderazgo proactivo de la convivencia.

Transferencia al Puesto de Trabajo

El rector aplica el dispositivo La Voz que No Escucho en su sede: convoca una conversación real con un actor de la comunidad educativa al que habitualmente no escucha, documenta lo que aprende y registra en el portafolio qué cambiaría en su gestión de la convivencia a partir de esa escucha.

Producto del Módulo

Protocolo de Convivencia Directiva: documento institucional que define el modelo de gestión de la convivencia del rector, los criterios de actuación en situaciones de alta complejidad, los mecanismos de participación de la comunidad educativa y las estrategias de construcción de clima escolar positivo aplicables en el liceo del participante.



MÓDULO 5. Gestión del Talento Humano y Liderazgo de Equipos (10 horas)

Propósito: fortalecer competencias para dirigir, acompañar, motivar y evaluar equipos docentes y administrativos con criterio, equidad y visión institucional.

Contenidos Temáticos

- Liderazgo de equipos en instituciones educativas: del equipo de trabajo al equipo de alto desempeño.
- Gestión del talento humano docente y administrativo: selección, inducción, acompañamiento y evaluación.
- Motivación, reconocimiento y sentido de pertenencia: qué motiva realmente a un docente en los Liceos.
- Comunicación interna efectiva: canales, frecuencias y calidad de la comunicación entre el rector y su equipo.
- Delegación y seguimiento a compromisos: cómo delegar sin perder el control ni la confianza del equipo.
- Acompañamiento al desempeño docente: más allá de la evaluación formal, el liderazgo cotidiano del aprendizaje.
- Retroalimentación constructiva: estructura, oportunidad y condiciones para que la retroalimentación transforme.
- Manejo de conflictos entre adultos: mediación directiva, límites de la intervención y criterios de escalamiento.
- Bienestar laboral y prevención del desgaste profesional en equipos educativos.

Transferencia al Puesto de Trabajo

El rector implementa en su sede una conversación de retroalimentación con un miembro de su equipo, aplicando el protocolo del módulo. Documenta en el portafolio: ¿qué fue diferente en esta conversación respecto a las anteriores? ¿qué parte del dispositivo La Decisión que No Tomaría de Nuevo orientó mi preparación para esta conversación?

Producto del Módulo

Plan de Desarrollo del Equipo: documento que define los objetivos de desarrollo del equipo docente y administrativo del liceo del participante, los mecanismos de acompañamiento, las estrategias de motivación y reconocimiento, y el sistema de seguimiento al desempeño para los próximos 90 días.

MÓDULO 6. Comunicación Directiva, Gestión de Crisis y Relacionamiento con la Comunidad (10 horas)

Propósito: fortalecer la capacidad comunicativa del rector para gestionar relaciones institucionales, atender situaciones complejas y preservar la confianza de la comunidad educativa.

Contenidos Temáticos

- Comunicación estratégica del rector: la diferencia entre informar, comunicar y persuadir en el ejercicio directivo.
- Comunicación asertiva con familias: cómo sostener la autoridad institucional sin perder la empatía.



	➤ Manejo de reuniones difíciles: preparación, conducción y cierre de conversaciones de alta tensión. ➤ Escucha activa y lenguaje directivo: el poder del silencio y la pregunta en la comunicación rectoral. ➤ Gestión de quejas, reclamos e inconformidades: protocolos, criterios y el valor de la respuesta oportuna. ➤ Manejo de crisis institucionales: fases de la crisis, vocería, mensajes clave y preservación de la reputación. ➤ Comunicación escrita institucional: circulares, oficios, respuestas a peticiones y comunicados de crisis. ➤ Relacionamiento con autoridades educativas y entidades externas: protocolos, límites y oportunidades. ➤ Reputación institucional y confianza comunitaria: cómo se construye y cómo se destruye en horas. Componente de Inteligencia Artificial IA aplicada a la comunicación directiva: uso de herramientas de IA para preparar mensajes institucionales de alto impacto, simular escenarios de crisis y analizar el tono y la efectividad de las comunicaciones escritas antes de enviarlas. Reflexión crítica sobre los límites de la IA en la comunicación que requiere presencia y autoridad humana. Transferencia al Puesto de Trabajo El rector gestiona una situación comunicativa real de alta complejidad en su sede —una reunión difícil, una respuesta a una queja, una comunicación de crisis— aplicando los principios del módulo y registrando en el portafolio el análisis de su actuación. Producto del Módulo Protocolo de Comunicación de Crisis: documento que define los pasos de actuación del rector ante una crisis institucional, los criterios de vocería, los mensajes clave para los diferentes actores de la comunidad educativa y los mecanismos de seguimiento y recuperación de la confianza institucional. MÓDULO 7. Calidad Educativa, Mejoramiento Continuo e Indicadores de Gestión (10 horas) Propósito: brindar herramientas para liderar procesos de autoevaluación, seguimiento, mejoramiento continuo y gestión basada en evidencia.
7	El contratista deberá realizar simulaciones y microlearning de dilemas éticos en el aula con IA para que los docentes practiquen la toma de decisiones. El microlearning se debe utilizar a través de cápsulas de conocimiento cortas y precisas. Contenidos Temáticos ➤ Calidad educativa desde la gestión directiva: qué significa calidad en el contexto específico de los Liceos del Ejército. ➤ Autoevaluación institucional: metodología, participación de la comunidad y uso de los resultados. ➤ Plan de Mejoramiento Institucional: estructura, priorización, compromisos y seguimiento.



- Indicadores académicos, convivenciales, administrativos y de satisfacción: diseño, medición e interpretación.
- Gestión por procesos en instituciones educativas: mapeo, documentación y mejora de procesos clave.
- Cultura de evidencia y toma de decisiones informada: cómo instalar el hábito de decidir con datos.
- Tableros de control para rectoría: qué información necesita ver el rector y con qué frecuencia.
- Mejora continua y sostenibilidad institucional: ciclo PHVA aplicado a la gestión rectoral.

Componente de Inteligencia Artificial

IA para la gestión de la calidad: construcción de tableros de control con análisis automático de tendencias, alertas ante deterioro de indicadores y generación de reportes ejecutivos para la Dirección General de los Liceos. El rector diseña su propio tablero de control con apoyo de IA y aprende a leerlo e interpretarlo como herramienta de decisión.

Transferencia al Puesto de Trabajo

El rector implementa el ciclo de autoevaluación del módulo en su sede, convoca al equipo directivo y docente, analiza los resultados y define las tres prioridades de mejoramiento para los próximos 60 días. Documenta el proceso y los acuerdos en el portafolio.

Producto del Módulo

Tablero de Indicadores Rectorales: herramienta de gestión que visualiza los indicadores clave de calidad de la sede del participante —académicos, convivenciales, administrativos y de satisfacción— diseñada con apoyo de IA, actualizable y transferible como referente para las demás sedes.

MÓDULO 8. Innovación, Transformación Digital e Inteligencia Artificial en Educación (8 horas)

Propósito: preparar a los rectores para liderar procesos de innovación pedagógica, transformación digital y uso responsable de tecnologías emergentes en sus instituciones.

Contenidos Temáticos

- Transformación digital en instituciones educativas: qué está cambiando y qué no puede delegar el rector.
- Inteligencia artificial aplicada a la educación: usos pedagógicos, administrativos y de gestión directiva.
- Riesgos éticos y pedagógicos del uso de IA: sesgos, dependencia, pérdida de criterio y responsabilidad institucional.
- Competencias digitales de directivos, docentes y estudiantes: el rol del rector como orientador del desarrollo digital institucional.
- Innovación pedagógica y metodologías activas: cómo el rector crea condiciones para que la innovación ocurra sin imponerla.
- Liderazgo del cambio tecnológico: gestión de la resistencia, comunicación de la transformación y sostenibilidad.
- Analítica de datos para la gestión escolar: qué información puede procesar la IA y cómo el rector la convierte en decisión.



- Plataformas académicas y administrativas: criterios de evaluación, adopción y seguimiento desde la rectoría.

Componente de Inteligencia Artificial

El rector diseña en este módulo su Hoja de Ruta de Innovación Digital: un plan de adopción tecnológica para su sede que incluye las herramientas de IA que se implementarán, los criterios de uso responsable, el plan de formación del equipo docente y los indicadores de seguimiento. La IA asiste el diseño del plan y genera el primer borrador a partir de las características específicas de la sede.

Transferencia al Puesto de Trabajo

El rector comparte con su equipo directivo y docente los lineamientos de uso responsable de IA en el liceo y convoca una sesión de exploración colectiva de al menos una herramienta de IA aplicada a la gestión académica o administrativa. Documenta la reacción del equipo y los compromisos asumidos.

Producto del Módulo

Hoja de Ruta de Innovación Digital: documento que define la estrategia de transformación digital del liceo del participante para los próximos seis meses, con herramientas priorizadas, criterios de uso responsable, plan de formación del equipo e indicadores de seguimiento.

MÓDULO 9. Marco Normativo Aplicado a la Gestión Rectoral (14 horas)

Propósito: proporcionar a los rectores una comprensión práctica del marco jurídico esencial para la toma de decisiones institucionales, la garantía de derechos y la prevención de riesgos legales.

Contenidos Temáticos

- Constitución Política y derecho fundamental a la educación: alcance, límites y responsabilidad rectoral.
- Ley 115 de 1994 — Ley General de Educación: disposiciones clave para la gestión directiva cotidiana.
- Decreto 1075 de 2015: el marco normativo integral del servicio educativo y las responsabilidades del rector.
- Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 — Sistema Nacional de Convivencia Escolar: rutas de atención y rol del rector.
- Ley 1098 de 2006 — Código de la Infancia y la Adolescencia: protección de derechos, responsabilidades institucionales y actuación directiva.
- Ley 1755 de 2015 — Derecho Fundamental de Petición: términos, estructura de respuesta y riesgos del incumplimiento.
- Ley 1581 de 2012 — Protección de Datos Personales: tratamiento de datos de menores, familias y personal docente.
- Decreto 1421 de 2017 — Educación inclusiva: obligaciones institucionales, ajustes razonables y actuación directiva.
- Manual de convivencia, debido proceso y activación de rutas: criterios jurídicos y pedagógicos para decisiones disciplinarias.
- Riesgos jurídicos frecuentes en la gestión rectoral: casos reales, análisis de actuaciones y estrategias de prevención.



	Componente de Inteligencia Artificial IA como asistente jurídico preliminar: uso responsable de herramientas de IA para la revisión de documentos normativos, la identificación de jurisprudencia relevante y la generación de borradores de respuesta a derechos de petición. Énfasis en los límites de la IA en decisiones jurídicas de alta responsabilidad: la firma del rector no puede ser delegada a un algoritmo. Transferencia al Puesto de Trabajo El rector analiza con los criterios del módulo una situación jurídica real o potencial de su sede —un derecho de petición pendiente, una situación de convivencia compleja, una decisión académica en revisión— y elabora el análisis jurídico preliminar y la estrategia de actuación. Comparte el análisis (anonimizado) con el grupo para retroalimentación colectiva. Producto del Módulo Protocolo Jurídico de Actuación Rectoral: documento de referencia rápida que sistematiza los criterios normativos clave para las situaciones jurídicas más frecuentes en el ejercicio rectoral de los Liceos del Ejército, con flujogramas de decisión, términos de respuesta y estrategias de prevención de riesgos legales. MÓDULO 10. Proyecto Integrador de Liderazgo Institucional (12 horas) Propósito: integrar los aprendizajes del diplomado mediante la formulación y sustentación de un Plan de Intervención Rectoral aplicable, pertinente y sostenible en la realidad institucional de cada liceo. Contenidos Temáticos ➤ Identificación y diagnóstico de un problema institucional prioritario: metodología, criterios de priorización y validación con el equipo. ➤ Análisis de causas y factores sistémicos del problema: herramientas de diagnóstico directivo. ➤ Definición del objetivo de intervención y los indicadores de éxito. ➤ Estrategia de liderazgo: cómo el rector interviene como líder, no solo como administrador. ➤ Plan de acción: responsables, cronograma, recursos y mecanismos de seguimiento. ➤ Gestión de resistencias y comunicación del cambio al equipo y la comunidad. ➤ Socialización del proyecto ante panel evaluador y pares rectorales. ➤ Construcción de la red rectoral inter-liceos: estructura, canales y compromisos de sostenibilidad.
8	El contratista deberá articular transversalmente el Ciclo Experiencial de Aprendizaje de Kolb (Experiencia Concreta, Observación Reflexiva, Conceptualización Abstracta y Experimentación Activa) como estructura metodológica del programa, garantizando que cada módulo integre las cuatro fases del ciclo y atienda los estilos de aprendizaje divergente, asimilador, convergente y acomodador. Igualmente, deberá incorporar dispositivos pedagógicos del programa “Seres con Propósito” (pausas reflexivas, doble registro técnico-personal, ritual del error celebrado, la carta no enviada y la memoria como brújula invisible), como espacios de escucha, cuestionamiento y construcción de sentido que promuevan en los docentes la reflexión sobre su identidad profesional, su propósito formativo y las implicaciones éticas del uso de la IA con estudiantes menores de edad.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Página 17 de 19 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
---	--	--

3.3.2 Condiciones Técnicas adicionales de Obligatorio Cumplimiento (favor revisar estas especificaciones técnicas creo que son las mismas del proyecto de capacitación para atención al cliente

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA
1	El contratista deberá contar dentro de su objeto social con la promoción de programas y/o proyectos educativos y /o de formación entre otros programas y/o proyectos educativos.
2	El contratista deberá acreditar trayectoria en procesos de formación liderazgo y gestión administrativa, en la medida en que estos componentes contribuyen al fortalecimiento de procedimientos, indicadores y herramientas del Sistema de Gestión Institucional.
3	El contratista deberá diseñar, estructurar y ejecutar un programa de capacitación en liderazgo rectoral y gestión estratégica de instituciones educativas, orientado al fortalecimiento de las competencias directivas, pedagógicas, normativas, administrativas y estratégicas, en modalidad virtual, del personal directivo docente de los Liceos del Ejército Nacional.
4	Deberá el proponente ofrecer: ➤ Mentoría o acompañamiento. ➤ Acceso a herramientas digitales. ➤ Comunidad de aprendizaje. ➤ Recursos adicionales.
5	➤ Diseñar un programa de formación estructurado por módulos, con enfoque teórico-práctico y aplicabilidad directa al contexto de los Liceos del Ejército. ➤ Incorporar metodologías activas de aprendizaje, tales como estudio de casos, simulaciones, role play y análisis de situaciones reales. ➤ Incluir contenidos orientados al uso estratégico de herramientas tecnológicas y, cuando aplique, inteligencia artificial para optimizar los procesos pedagógicos y administrativos.
6	➤ El contratista deberá contar con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en áreas como educación, psicología, administración, comunicación organizacional o afines. ➤ Acreditar formación y/o experiencia en metodologías de enseñanza virtual, diseño instruccional y formación por competencias. ➤ Demostrar conocimiento aplicado en modelos de calidad y excelencia organizacional
7	El contratista deberá asegurar un intensidad y duración del curso así: Intensidad mínima: 112 horas, para 10 directivos docentes Distribución: ➤ Horas sincrónicas (clases en vivo) ➤ Horas asincrónicas (trabajo autónomo) Duración estimada: definida en cronograma aprobado
8	El contratista deberá garantizar el programa estará dirigido a Veinte (20) administrativos de los Liceos del Ejército Nacional.

3.4 Tiempo de Ejecución.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES PRESTADORES DE SERVICIOS	Página 18 de 19 Código: FO-JEMGF-COADE-1998 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
---	--	--

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas, hasta el 30 de octubre del 2026.

3.5 Lugar de entrega y/o ejecución.

El contratista deberá entregar los servicios objeto del proceso de conformidad con la necesidad planteada, cumpliendo modalidad de virtualidad de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3.1 **Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento** y 3.3.2 **Condiciones Técnicas adicionales de Obligatorio Cumplimiento** establecidos en el presente plan. No obstante, para adelantar las coordinaciones de ejecución del contrato y administrativas se tiene como lugar de ejecución

COLEGIO	DIRECCIÓN	CIUDAD
Dirección General Liceo del Ejército	Calle 100 No. 11-00	Bogotá, D.C

4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

- 1) Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- 2) Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- 3) Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
- 4) Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- 5) Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- 6) Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- 7) Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".



dictan otras disposiciones”.

- 8) Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional”.
- 9) Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 10) **Ley 115 de 1994 “Por la cual se expide la Ley General de Educación”**
- 11) **Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”**
- 12) Demás normatividad vigente.

5 INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- La entidad prestadora del servicio deberá garantizar docentes idóneos, registro calificado vigente del programa, cumplimiento del plan académico ofertado, acompañamiento permanente y expedición oportuna de las certificaciones correspondientes.
- El supervisor elaborará un informe final consolidado que dé cuenta del cumplimiento del objeto contractual, resultados académicos, número de personal capacitado, dificultades presentadas y recomendaciones para futuros procesos de formación.
- El Supervisor del contrato designado por el Ordenador del Gasto es el garante responsable de la ejecución del contrato y su recibo a satisfacción previa entrada de almacén.

6 ANTECEDENTES DOCUMENTALES

- Presupuesto asignado Plan Anual de Adquisiciones, Recurso 10, CEDE 1
- CDP

7 FIRMAS.

OD-14 GLORIA YOLANDA VILLAMIL

Coordinadora Académica General Ciencias Sociales

Reviso: SM(RA) Eduardo Salazar

PS Apoyo en asesoría planes Liceos del Ejercito

